



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE TOLHUIN

ANEXO I RESOLUCION 105/2023

S.T y P.M.T.
Edición 2023. Revisión 02

LICITACION PUBLICA N° 13/2023 PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES



**SECRETARIA DE TURISMO Y PRODUCCION
MUNICIPIO DE TOLHUIN**





LICITACION PUBLICA N° 13/2023

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

INDICE GENERAL

1. OBJETIVO DEL LLAMADO
2. PRESUPUESTO OFICIAL
3. DISPOSICIONES DE APLICACIÓN
4. PLAZO DE ENTREGA
5. LUGAR DE ENTREGA
6. PRESENTACION DE LA OFERTA
7. CONTENIDO DE LA OFERTA
8. FORMULARIO DE COTIZACION
9. FORMAS DE COTIZACION
10. OFERTA TECNICA
11. ANTECEDENTES
12. RECEPCION DE REMITOS Y FACTURACION
13. I.V.A
14. PLAZO DE PAGO
15. CLAUSULAS GENERALES
16. COMPUTO DE PLAZOS
17. FORMA DE PAGO
18. ADQUISICION DEL PLIEGO
19. ENTREGA DEL PLIEGO
20. VALOR DEL PLIEGO
21. CONSULTA DE PLIEGOS
22. DESCUENTOS FINANCIEROS
23. INVARIABILIDAD DEL PRECIO
24. MANTENIMIENTO DE LA OFERTA
25. GARANTIAS DE OFERTA Y ADJUDICACION
26. FORMAS DE CONSTITUCIÓN DE LAS GARANTÍAS
27. DEVOLUCION DE GARANTIAS DE OFERTA Y ADJUDICACIÓN
28. IMPEDIMENTO PARA PRESENTARSE EN LA LICITACION:
29. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS
30. RECEPCION DE SOBRES Y APERTURAS DE SOBRES
31. COMUNICACIONES
32. CONSULTA DE LAS ACTUACIONES
33. FACULTAD DE ACEPTAR O RECHAZAR LAS OFERTAS
34. PREADJUDICACION
35. ANUNCIO DE LA PREADJUDICACION
36. EMPATE DE OFERTA
37. UNICA OFERTA
38. IMPUGNACION A LA PREADJUDICACION
39. ADJUDICACION
40. DESISTIMIENTO DE OFERTA
41. ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA LICITACION



LICITACION PUBLICA N° 13/2023 PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

1. OBJETO:

1.1. Llámese a Licitación Pública N° 13/2023, para la adquisición de un (1) Camión Volcador con accesorios; para dotar la flota municipal, solicitada por la Subsecretaria de Turismo y Producción, dependiente de la Secretaría Turismo y Producción de este Municipio; encontrándose dichos Camión Volcador detallados en el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares.

2. PRESUPUESTO OFICIAL:

El Presupuesto Oficial del presente Pliego se establece en la suma de **PESOS TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$33.485.700)**.

El Municipio de Tolhuin desestimará aquellas ofertas que superen el **PRESUPUESTO OFICIAL** en un **VEINTE (20 %)** por ciento.

3. DISPOSICIONES DE APLICACIÓN:

3.1. La presente Licitación se regirá por las disposiciones de la Ley N° 236 Orgánica de Municipalidades; Ley Provincial N° 1.300; Decreto Provincial Reglamentario 292/72 de la Ley Territorial N° 6, Ordenanza Municipal N° 586/23; Decreto E.M.T. N° 1119/22 Jurisdiccional de Compras y Contrataciones.

4. **PLAZO DE ENTREGA:** La Empresa que resulte ganadora deberá hacer la entrega a los **30 (TREINTA) DIAS**, como máximo y contados a partir desde que la resolución de adjudicación quede firme y consentida.

5. **LUGAR DE ENTREGA:** Localidad de Tolhuin, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, sito en calle E. Lucas Bridges N° 332.-

6. PRESENTACION DE LA OFERTA:

6.1. La **OFERTA** se presentará en sobre cerrado sin membrete o marca alguna en el Municipio de Tolhuin, sito en la calle E. LUCAS BRIDGES N° 327, Localidad de Tolhuin, identificado como: **“MUNICIPIO DE TOLHUIN - TIERRA DEL FUEGO- ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR LICITACION PUBLICA N° 13 /2023 – FECHA DE ENTREGA: 18 de Septiembre del 2023 HORA :11:45-horas.- FECHA DE APERTURA: 18 de Septiembre del 2023 HORA :12:00-horas.-**

6.2. La **OFERTA** en todas sus fojas así como toda la documentación a presentar, deberá estar rubricada con firma y aclaración por el **OFERENTE** o **REPRESENTANTE**, a excepción de aquella documentación certificada por Escribano Público. Toda documentación presentada en fotocopia deberá ser certificada como copia fiel del original por Escribano Público, Policía, Entidad Bancaria o agente del Estado Municipal. Para la certificación ante agente del Estado Municipal deberá presentar ante este la documentación original.

6.3. Las enmiendas y raspaduras en partes esenciales de la **OFERTA** deberán estar debidamente salvadas por el **OFERENTE** o su **REPRESENTANTE**.

7. CONTENIDO DE LA OFERTA:

7.1. La oferta deberá ser formulada por el **OFERENTE** o su representante autorizado debidamente a través de instrumento público ante Escribano Público.

7.2. Deberá ser redactada en idioma nacional y la escritura deberá ser mecanografiada.

7.3. Debe ser presentada únicamente en los formularios adjuntos originales, el oferente puede presentar las ofertas alternativas en sus propios formularios; sin dejar de incluir en el sobre los formularios oficiales originales debidamente firmados por el oferente en todas sus páginas.



LICITACION PUBLICA N° 13/2023 PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

- 7.4. La **OFERTA** deberá contener el precio unitario fijo en números, con referencia al ítem que compone la oferta; y el total general de la propuesta expresada en letras y números.-
- 7.5. La presentación de la oferta deberá hacerse en sobre común, caja o paquete si fuera voluminoso, debidamente cerrados.-
- 7.6. La cubierta del sobre no deberá contener inscripción alguna, salvo la indicación de la Licitación a que corresponda, día y hora de la apertura.-
- 7.7. El Original del Pliego de Bases y Condiciones, y el original del Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, **deberán estar foliados y firmados por el oferente o su representante legal**, en todas sus páginas. La firma deberá encontrarse aclarada, indicando el carácter del firmante, debiéndose presentar la documentación que acredite el carácter invocado.-
- 7.8. No deberá tener raspaduras y/o enmiendas que no estén salvadas en su cuerpo principal.-
- 7.9. Las ofertas serán admitidas sólo hasta el día 18 de Septiembre del 2023 hasta las 11:45 hrs, ingresando por mesa de entrada del Municipio de Tolhuin, ubicado en la calle E. LUCAS BRIDGES N° 327.-
- 7.10. Se deberán indicar las marcas y modelos de los artículos cotizados.-
- 7.11. La oferta deberá estar de acuerdo en un todo a las especificaciones solicitadas.-
- 7.12. La presentación de la oferta, de parte del oferente, el pleno conocimiento de toda la normativa que rige el procedimiento de selección y la aceptación en su totalidad de las Bases y Condiciones estipuladas, como así también de las circulares con o sin consultas que se hubieren emitido.
- 7.13. Serán admitidas las cotizaciones realizadas en moneda pesos argentinos y el pago se realizará en pesos argentinos.
- 7.14. **Los oferentes deberán incluir la siguiente documentación en sus ofertas:**
- 7.14.1 Comprobante del depósito de **Garantía de Oferta** que no podrá ser inferior al **UNO** por ciento (1%) del monto del Presupuesto Oficial, según lo establecido en el art. 25.-
- 7.14.2 **Comprobante de adquisición y compra de los Pliegos.**
- 7.14.3 **Declaración Jurada** por la cual el oferente declara tener pleno conocimiento y da su total aceptación a todas las cláusulas contenidas en el Pliego de Cláusulas Generales y Particulares (**ANEXO I**).-
- 7.14.4 **Declaración de Aceptación de la Jurisdicción** de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, competentes en la materia Contencioso-Administrativa, y nota constituyendo domicilio legal en la Provincia, según el modelo indicado en el **ANEXO II** del Pliego de Bases y Condiciones.
- 7.14.5 El ejemplar del **Pliego de Bases y Condiciones y Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares**, entregado en el momento de la invitación a cotizar, firmado y sellado por el Proponente y su Representante Técnico en todas sus hojas.-
- 7.14.6 **Constancia de Inscripción en el Registro Único de Proveedores del Municipio de Tolhuin**, Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur. La documentación del proveedor, obrante en los Antecedentes Legales de dicho Registro, deberá encontrarse debidamente actualizada al momento de realizarse la apertura de sobre de la presente Licitación.
- 7.14.7 **Certificado de Cumplimiento como Proveedor Municipal**, emitido por la Dirección de Rentas del Municipio de Tolhuin (**Libre Deuda Municipal**).-
- 7.14.8 **Constancia de Inscripción en AREF**, donde conste el alta en el código de actividad en concordancia al objeto de la Presente Licitación/Contratación.-



LICITACION PUBLICA N° 13/2023 PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

7.14.9 **Certificado de Cumplimiento Fiscal** emitido por la Agencia de Recaudacion Faguina del año en curso.-

7.14.10 Certificado de Inscripción y/o situación regular: emitido por la Inspección **General de Justicia** u Organismo Análogo de la Provincia que corresponda, según el domicilio legal de la Empresa Oferente.

7.14.11 **Datos empresariales:** Tratándose de sociedades o representantes de personas reales, **fotocopia certificada del poder** que autorice al firmante a presentarse en Licitaciones.-

Tratándose de empresas unipersonales (personas físicas) deberán consignarse datos completos de identificación:

- Nombre y Apellidos completos.-
- Tipo y número de documento de identidad.-
- Domicilio actualizado.-
- Dirección de correo electrónico.-

Si se trata de sociedades de hecho deberán acreditarse los datos de las personas físicas que la componen de acuerdo al punto anterior.

Tratándose de sociedades regularmente constituidas, deberán presentar:

- Copia autenticadas del contrato social y de las modificaciones producidas, las que deberán estar inscriptas en la Inspección General de Justicia
- Estatuto y demás documentos societarios habilitantes que acrediten que el o los signatarios de la oferta se encuentran legalmente habilitados para representar a la sociedad, obligarla y formular ofertas.
- Acreditar domicilio social actualizado.

Toda documentación de las sociedades antes citadas y la firma de sus responsables deberán ser debidamente certificadas.

7.14.12 **Declaración Jurada de NO** encontrarse bajo ninguno de los impedimentos para presentarse en la Licitación, indicados en el punto 28. (**ANEXO III**).-

7.14.13 **Formulario de Cotización**.-

7.14.14 **Oferta Técnica** (detallado en cláusula descripta como "**OFERTA TECNICA**" del presente Pliego.-

7.14.15 Se deberá acreditar fehacientemente la Representación Oficial de la marca de los vehículos cotizados; y garantizar el Servicio Post Venta en la ciudad de Tolhuin y/o en la Provincia, junto con la provisión permanente de repuestos por el término de 100.000 Km o dos (2) años, lo que se cumpla primero a costa del proveedor.-

7.14.16 **Declaración Jurada** mediante la cual el oferente manifieste que las máquinas cotizadas contarán con la garantía que a cada uno le correspondiere, según lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones. (**ANEXO IV**).-

8. FORMULARIO DE COTIZACION:

Solo se podrá cotizar en el **FORMULARIO DE COTIZACION** adjuntos (**Anexos V - VI**), que forma parte integrante del presente **PLIEGO**. La sola presentación de la **OFERTA**, el hecho de coti-



LICITACION PUBLICA N° 13/2023 PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

zar precio y firmar el **FORMULARIO DE COTIZACION**, implica el pleno conocimiento y la aceptación de todas y cada una de las cláusulas del presente **PLIEGO**; como así también la aceptación de las obligaciones emergentes de la **ORDEN DE COMPRA** de quien resulte **ADJUDICATARIO**.

Cualquier modificación, sustitución, alteración o condiciones que consignen los **OFERENTES** en la formulación de sus **OFERTAS**, que estén en pugna con el **PLIEGO**, serán de ningún valor ni efecto, teniéndose a las mismas por no escritas.

9. FORMAS DE COTIZACION:

Según lo establecido en el Decreto N° 292/72, tanto la **OFERTA BASICA** como las **OFERTAS ALTERNATIVAS**, que se presenten deberán cotizarse a el **MUNICIPIO DE TOLHUIN** y en pesos, de acuerdo con las siguientes instrucciones;

- 9.1.-La presente **LICITACIÓN** se concretará mediante la compra de **UN (1) CAMION VOLCADOR** y la forma de pago se realizara a través de **TRANSFERENCIA BANCARIA**.-
- 9.2.-Precio Unitario y Total en números con hasta dos decimales de las unidades solicitadas, determinados en pesos. Se tomara el precio unitario como base para determinar el total, en letra y número, de la **OFERTA**.
- 9.3.-En números y letras el total general de la **OFERTA**. El mismo deberá comprender todos los gastos necesarios para la entrega de los elementos en la forma y condiciones fijados en el **PLIEGO**, **El flete, acarreo y patentamiento respectivo correrán por cuenta del Adjudicatario**.-
- 9.4.-Los descuentos, bonificaciones o rebajas que se ofrezcan deberán realizarse sobre el valor total de la **OFERTA**.

10. OFERTA TECNICA:

La Oferta Técnica se compone de una Memoria Descriptiva de la maquinaria ofertada; UN (1) CAMION VOLCADOR, incluido el flete, traslado y patentamiento, debiendo acompañarse de folletería para mejor ilustración.

11. ANTECEDENTES:

A fin de verificar los antecedentes del **OFERENTE**, deberá presentar la siguiente documentación:

- 11.1. Poderes concedidos y toda otra documentación que acredite fehacientemente el carácter que reviste/n la/s persona/s que rubrican las fojas que integran la presentación de la **OFERTA** en copia certificada.
- 11.2. Documento Nacional de Identidad del **OFERENTE** o **REPRESENTANTE** que rubrica todas las fojas que integran la presentación de la **OFERTA** en copia certificada.
- 11.3. Certificado de Cumplimiento Fiscal para contratar con organismos públicos (vigente) en original o copia certificada por la Dirección General de Rentas. Quedan exceptuados de la presentación de dicho certificado aquellos oferentes encuadrados en lo previsto en el Decreto N° 292/72.-

12. RECEPCION DE REMITOS Y FACTURACION:

Las facturas deberán ser debidamente conformadas con la firma, aclaración, cargo o en su defecto Legajo de quien recibe y sello del responsable del área que realiza la recepción. Las facturas podrán ser tipo B, C o E a nombre del **MUNICIPIO DE TOLHUIN – TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR** o su abreviatura y **C.U.I. T. N° 30-67065057-6**.

13. I.V.A:



LICITACION PUBLICA N° 13/2023 PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Se establece que **EL MUNICIPIO DE TOLHUIN** se encuentra exento del Impuesto al Valor Agregado.-

14. PLAZO DE PAGO:

El pago será efectuado dentro del plazo de treinta (30) días contados a partir de la fecha de recepción conforme de los vehículos y de la factura respectiva.-

15. CLAUSULAS GENERALES:

Rige para la presente contratación, las cláusulas generales de contrataciones de la Provincia obrante en el Decreto N°292/72, reglamentario de la Ley N° 6 y su modificatoria y demás legislación concordante y vigente en la materia.

A todos los efectos legales el **MUNICIPIO DE TOLHUIN** fija su domicilio legal en Esteban Lucas Bridges N° 332 de la localidad de Tolhuin, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Por su parte, se considera domicilio constituido de los **OFERENTES Y ADJUDICATARIOS** el que figure en el Registro de Proveedores o, en su defecto, el que presentaren en la **OFERTA**.

16. COMPUTO DE PLAZOS:

Los plazos establecidos en las disposiciones de este **PLIEGO**, se computaran por días hábiles administrativos, salvo expresión en contrario. Si alguna de las fechas previstas en la **LICITACION** recayera en un día declarado no laborable para la Administración Pública Provincial, dicha fecha se entenderá automáticamente prorrogada al primer día hábil posterior a la misma.

17. FORMA DE PAGO:

- 17.1 El pago se realizara mediante **TRANSFERENCIA BANCARIA**.-
- 17.2 El pago se efectuará dentro de los TREINTA (30) días de la fecha de entrega de los vehiculos y de la presentación de la factura correspondiente, previa conformidad por parte del área solicitante.
- 17.3 Asimismo, el oferente podrá realizar distintas propuestas de pago, las cuales quedarán en consideración a los intereses del Municipio.

18. ADQUISICION DEL PLIEGO:

- 18.1. Adquisicion del Pliego hasta las 14:00 horas del **día 18 de Septiembre del 2023**.
- 18.2. La adquisicion de los Pliegos se realizará mediante correo electronico al mail: subsec.turismoyproduccion@tolhuin.gob.ar
- 18.3. Sólo se tendrán en cuenta las ofertas presentadas por las firmas proveedoras, que hayan adquirido el comprobante de adquisicion del pliego, previo a la apertura del acto licitatorio. Según lo establecido en el punto 7.14.2

19. ENTREGA DEL PLIEGO:

19.1 Los adquirentes de los Pliegos, previo de retirar los mismos, deberán acreditar el pago del mismo y posteriormente **deberán constituir domicilio en la ciudad de Tolhuin** y/o en la Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur; donde serán válidas las notificaciones que en él se realicen. **Serán válidas las comunicaciones y/o notificaciones enviadas por correo electrónico**.-

20. CARACTERISTICA DE LA LICITACION Y VALOR DEL PLIEGO:

La presente licitación tendrá el carácter de **LICITACIÓN PÚBLICA**.-



LICITACION PUBLICA N° 13/2023 PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

La compra del Pliego deberá hacerse por transferencia Bancaria a la cuenta del Municipio N° 04300000485467 del Banco de Tierra del Fuego CBU 2680043301000004854673.

El Pliego será adquirido al mail subsec.turismoyproduccion@tolhuin.gob.ar adjuntando Nota de solicitud y comprobante de transferencia de pago del Pliego.

El Costo del mismo asciende a la suma de **PESOS TREINTA MIL CON 00/100 CVOS.**
(\$ 30.000,00).-

21. CONSULTA DE PLIEGOS:

En el **MUNICIPIO DE TOLHUIN** LUCAS BRIDGES N° 327, Secretaria de Turismo y Produccion, sita en calle Rupatini N° 51 de la Ciudad de Tolhuin, en el horario de 9:00 a 14:00 horas, o al mail: subsec.turismoyproduccion@tolhuin.gob.ar

22. DESCUENTOS FINANCIEROS:

22.1 Los beneficios financieros por pronto pago no forman parte integrante de la oferta y El **MUNICIPIO DE TOLHUIN**, se reserva el derecho de hacer uso de los mismos en el momento del pago.

23. INVARIABILIDAD DEL PRECIO:

23.1. El precio correspondiente a la oferta no podrá sufrir modificaciones.

24. MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:

24.1. Los proponentes se obligan a mantener sus ofertas, con su correspondiente garantía, por el término de treinta (30) días corridos a contar desde la fecha del acto de apertura.-

La obligación de mantener y garantizar la oferta se renovará automáticamente por períodos de quince (15) días corridos, hasta un máximo de sesenta (60) días corridos adicionales, salvo que el oferente notificara fehacientemente al organismo solicitante, su decisión de desistir de la misma, con no menos de dos (02) días hábiles de antelación al vencimiento de un período determinado.-

La comunicación de renuncia al mantenimiento de la oferta por un nuevo período dentro del plazo señalado, no importará la pérdida de la Garantía de Oferta. El plazo total de mantenimiento de la oferta será de noventa (90) días corridos en caso de no formularse la renuncia antedicha en tiempo y forma.

Cuando por la urgencia, naturaleza o importancia de la contratación, circunstancias estas, que deberán estar justificadas en las actuaciones respectivas, fuere necesario fijar un término distinto del indicado, registrá el plazo que a tal efecto se establezca en las cláusulas particulares. Si en la contratación respectiva se formulara impugnación de acuerdo con lo previsto, el plazo de mantenimiento de las propuestas presentadas en la misma se considerará automáticamente ampliando en 5 (cinco) días. Vencido el lapso fijado sin haberse efectuado adjudicación, la oferta caducará, salvo que se obtuviere prórroga del proponente.

25. GARANTIAS DE OFERTA Y ADJUDICACION:

25.1. Garantía de Oferta: será del 1 % (uno por ciento) del total de la oferta. En caso de cotizar con alternativas, la garantía se calculará sobre el valor mayor propuesto.

25.2. Garantía de Adjudicación: será del 20 % (veinte por ciento) del valor total de adjudicación, la que deberá ser entregada o depositada dentro de los ocho (8) días posteriores al recibido de la **ORDEN DE COMPRA.-**

26. FORMAS DE CONSTITUCIÓN DE LAS GARANTÍAS:

La Garantías, deberán constituirse a nombre de **EL MUNICIPIO DE TOLHUIN**, sin abreviatura, en algunas de estas formas:



LICITACION PUBLICA N° 13/2023 PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

26.1. **En efectivo**, mediante depósito en el Banco de Tierra del Fuego, Sucursal Tolhuin, en la Cta. Cte. N° 04300000485467; o por transferencia electrónica bancaria: C.B.U. 2680043301000004854673, C.U.I.T. N° 30-67065057-6.

26.2. Cheque Certificado o giro, contra una entidad bancaria del lugar donde se realiza la licitación. El organismo depositará el cheque o giro dentro de los plazos que rijan para estas operaciones.

26.3. Con aval bancario u otra fianza satisfacción del organismo licitante.

26.4. Con Seguro de Caución, mediante Póliza aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación, donde la Compañía aseguradora se constituya en fiador liso, llano y principal pagador con renuncia del beneficio de división de acuerdo al Art. 1584 del Código Civil y Comercial e interpelación judicial previa, dejando constancia que la aseguradora se somete a la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, extendida a favor de El Municipio de Tolhuin. En caso de presentarse la Solicitud de Cobertura del Seguro de Caución, la misma debe estar acompañada del comprobante de pago correspondiente. En tal supuesto, de tratarse de una garantía de oferta, se debe presentar la Póliza, indefectiblemente antes de la preadjudicación. En cambio, si se tratara de una garantía de adjudicación, la presentación de la Póliza, debe realizarse ineludiblemente, al momento de entregar la factura correspondiente al primer pago.

26.5. La Póliza deberá ser presentada en original y encontrarse acompañada para su aceptación, de la certificación de firma mediante Escribano Público.-

27. DEVOLUCION DE GARANTIAS DE OFERTA Y ADJUDICACIÓN:

27.1. Serán devueltas de oficio y/o a pedido del interesado, en los siguientes casos: Las garantías de oferta, a los oferentes que no resulten adjudicatarios, una vez decidida la contratación, y al adjudicatario, una vez constituida la garantía de adjudicación.

27.2. Las garantías de adjudicación, una vez cumplido el contrato respectivo.

28. IMPEDIMENTO PARA PRESENTARSE EN LA LICITACION:

28.1. Carecerá de validez a los fines de la presente **LICITACION**, toda **OFERTA**, que incluya una o más personas comprendidas en cualquiera de los supuestos previstos en el Apartado 4 del Artículo 34 del Decreto Provincial N° 292/72, Reglamentario de la Ley Territorial N° 6 legislación concordante y vigente en la materia.

28.2. Los agentes del Estado Nacional, Provincial, Municipal y de Entes Autárquicos y las sociedades tipificadas en la ley 19.550 integradas total o parcialmente por los mismos, en tanto dichas sociedades no realicen oferta pública de sus acciones, y la participación del agente sea superior al quince por ciento (15%). Quedan exceptuados de tal prohibición el personal docente con cargos suplentes, interinos y/o titulares hasta diez (10) horas cátedra semanales.

28.3. Las empresas en situación de quiebra o liquidación.

28.4. Los inhabilitados y los concursados civilmente.

28.5. Los condenados en causas judiciales vinculadas a contrataciones con el Municipio. Esta prohibición alcanzará tanto a las personas físicas como a las personas jurídicas cuyos socios, administradores o apoderados se encuentren en dicha condición. Asimismo, se hace extensiva a los cónyuges de sobre quien recaiga dicha condena.

28.6. Los sancionados por incumplimientos en las contrataciones con el Municipio, mientras se encuentre vigente la sanción.-

29. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS:

29.1. La falta de presentación del **Original del Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas Particulares, firmado y sellado en todas sus páginas**, cuando no se haya presentado la Declaración Jurada, solicitada en el punto 7.14.3, por la cual el oferente declara tener pleno conocimiento y da su total aceptación a todas las cláusulas contenidas en dicho Pliego.-

29.2. La falta de presentación de la **Garantía de Oferta**.-



LICITACION PUBLICA N° 13/2023 PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

- 29.3. La no presentación dentro del sobre, del **comprobante de adquisición y pago del Pliego**.-
- 29.4. La no presentación de los **ANEXOS I, II, III, IV, V, VI**, parte del Pliego Licitatorio.-
- 29.5. Cuando fueren presentadas por quienes estén incluidos en el título "Impedimentos para presentarse en la Licitación".-
- 29.6. Cuando la oferta contenga enmiendas, raspaduras o interlineas en el precio, cantidad, plazo de entrega o alguna otra parte que hiere a la esencia del contrato que no estén salvadas o aclaradas por el oferente al pie de la página respectiva, serán desestimadas las ofertas que presenten tales defectos.-
- 29.7. Cuando las ofertas estén condicionadas o se aparten de las cláusulas del presente Pliego de Bases y Condiciones.-
- 29.8. Cuando se comprobare falsedad en los requisitos y antecedentes los cuales revisten carácter de Declaración Jurada. -
- 29.9. Cuando la oferta estuviera escrita en lápiz.-
- 29.10. Formuladas por firmas no inscriptas en Registro de Proveedores al momento de la apertura de los sobres.-
- 29.11. Formuladas por firmas dadas de baja, suspendidas o inhabilitadas en dicho registro, quedando a criterio del organismo licitante, aquellas inscriptas en rubros que no guarden relación con los elementos o servicios pedidos, de acuerdo a lo establecido al Decreto Reglamentario N° 292/72.-
- 29.12. Será causal determinante de rechazo, sin más trámite, de la propuesta u otra oferta en cualquier estado del procedimiento o de la rescisión de pleno derecho del contrato, dar u ofrecer dinero o cualquier otra dádiva a fin de que: a) Funcionarios o empleados públicos con Competencia en esta Licitación hagan o dejen hacer algo relativo a sus funciones; b) Hagan valer la influencia de su cargo ante otro funcionario o empleado público, con la competencia descripta, a fin de que estos hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones. Serán considerados sujetos activos de estas conductas quienes hayan cometido tales actos en interés del oferente o contratista, ya sea directa o indirectamente, ya sea como representantes, administradores, socios, mandatarios, gerentes, empleados, contratados, gestores de negocios, síndicos o cualquier otra persona física o jurídica. Las consecuencias de estas conductas ilícitas se producirán aun cuando se hubiesen producido en grado de tentativa.-

30. RECEPCION DE SOBRES Y APERTURAS DE SOBRES:

- 30.1. El lugar, fecha y hora límite para la Recepción de Ofertas será el **día 18 de Septiembre del 2023, a las 11:45 horas**, en el Municipio de Tolhuin, Mesa de Entrada, sita en la calle E. LUCAS BRIDGES N° 327.
- 30.2. Lugar y fecha de Apertura de Sobres: Municipio de Tolhuin, Secretaría de Turismo y Producción, sita en la calle E. LUCAS BRIDGES N° 327, el **día 18 de Septiembre de 2023, a las 12:00 horas**.
- 30.3. Ante cualquier consulta comunicarse al correo electrónico subsec.turismoyproduccion@tolhuin.gob.ar, correspondientes a la Secretaria de Turismo Produccion, del Municipio de Tolhuin.
- 30.4. Los Actos de Apertura estarán a cargo de la Comisión de Apertura de Licitaciones y se harán en presencia de los interesados que deseen concurrir.
- 30.5. Con posterioridad a la apertura de los sobres y antes de dar por finalizado el acto, podrán formularse las aclaraciones que los oferentes estimen oportunas, sin que esto signifique alterar la propuesta original, ni modificar las bases de la contratación, ni el principio de igualdad de los oferentes.
- 30.6. Si el día fijado para la apertura de los sobres, fuera feriado o resultare asueto administrativo, el acto se realizará el primer día hábil siguiente a la misma hora.

31. COMUNICACIONES:



LICITACION PUBLICA N° 13/2023 PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

31.1. Las comunicaciones que se realicen entre el Organismo Licitante y los interesados, oferentes o adjudicatarios, podrán llevarse a cabo por mail y/o por Notas ingresadas por Mesa de Entrada del Municipio.

31.2. Podrán formularse, sin cargo alguno, por escrito y en idioma español, aclaraciones relacionadas con el contenido del **PLIEGO**, las que deberán presentarse ante el **ORGANISMO LICITANTE**, hasta cinco (5) días anteriores a la fecha de presentación de sobres. **EL ORGANISMO LICITANTE** se expedirá en un plazo improrrogable de dos (2) días de recibida la consulta, mediante Circular Aclaratoria.

31.3. **EL ORGANISMO LICITANTE** podrá efectuar, de oficio, aclaraciones y/o agregados al **PLIEGO** que no podrán introducir modificaciones sustanciales en la **LICITACION** mediante Circular Aclaratoria. Todas las Circulares emitidas de oficio y/o a petición de interesado, llevara numeración correlativa y luego de notificadas en el domicilio consignado por los interesados o por correo electrónico y formarán parte del presente **PLIEGO**.

32. CONSULTA DE LAS ACTUACIONES:

32.1. Una vez efectuado el Acto de Apertura, la documentación junto con el Acta que se confeccione, estará a disposición de los **OFERENTES** en el **ORGANISMO LICITANTE** por el término de dos (2) días.

33. FACULTAD DE ACEPTAR O RECHAZAR LAS OFERTAS:

33.1. El Municipio, se reserva el derecho de aceptar las ofertas más admisibles que considere más conveniente a los intereses del Municipio o rechazarlas a todas.

33.2. El Municipio podrá dejar sin efecto la Licitación Pública en cualquier etapa del procedimiento o desestimar todas las ofertas, sin que los interesados u oferentes tengan derecho a reclamar por gastos, honorarios, daños y perjuicios o indemnización de ningún tipo.

33.3. Los interesados, con el Pliego y la presentación de su oferta, asumen el compromiso, entre otros, de conocimiento y aceptación de la documentación y de las reglas, leyes, regulaciones y requisitos que rigen el presente llamado, así como el reconocimiento que el Municipio se reserva el derecho de dejar sin efecto, Declarar Desierta o Fracasada la Licitación.

33.4. Toda causal de observaciones, que no sea advertida en el Acto de Apertura y que fuere motivo de rechazo, surtirá efecto posteriormente y será evaluado por la Comisión Evaluadora designada por el Municipio de Tolhuin.-

34. PREADJUDICACION:

34.1. Será resuelta por la Comisión Evaluadora, designada por el Departamento Ejecutivo Municipal y esta se expedirá determinando un orden de mérito entre las ofertas que se ajusten a las bases de contratación, a fin de realizar la Preadjudicación.

34.2. Recaerá en favor de la propuesta que resulte la más conveniente a los intereses del Municipio, en relación a la mejor oferta, al precio, calidad, plazo de entrega y modo de financiación, reservándose el mismo, el derecho de rechazar todas las ofertas.

35. ANUNCIO DE LA PREADJUDICACION:

35.1. La Preadjudicación será anunciada en uno o más lugares visibles de la Secretaria de Turismo y Producción, a los cuales tiene acceso al público, por el término de dos (02) días.

35.2. Paralelamente a su exhibición en la cartelera oficial, la misma será comunicada a todos los participantes del proceso licitatorio, conforme a lo establecido en el punto 31.1 del presente.-

36. EMPATE DE OFERTA:

36.1. En caso de igualdad de precios la Preadjudicación recaerá en la propuesta que ofrezca elementos de mejor calidad, si ello surgiera de las características especificadas en la oferta. De lo contrario, se solicitará de los respectivos proponentes que, por escrito y dentro del término de 3 (tres)



LICITACION PUBLICA N° 13/2023 PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

días, formulen una mejora de precios. Las propuestas que en su consecuencia se presenten serán abiertas en el lugar, día y hora establecidos en el requerimiento, labrándose el acta pertinente. De subsistir el empate, por no lograrse la modificación de los precios o por resultar esto nuevamente iguales, se dará preferencia en la preadjudicación a la propuesta que originariamente hubiere acordado descuento por pago en el plazo fijado.-

36.2. Las propuestas que en su consecuencia se presenten, serán abiertas en el lugar, día y hora establecidos en el requerimiento, labrándose el Acta pertinente. Si se diera un nuevo empate de ofertas, la selección se hará luego de un sorteo público de las ofertas empatadas.-

37. UNICA OFERTA:

37.1. En caso de concurrencia de un solo **OFERENTE**, o bien que, como consecuencia del incumplimiento de los requisitos exigidos, quedara una única **OFERTA**, este hecho no significa derecho alguno del **OFERENTE** para la adjudicación. Dicha adjudicación se llevara a cabo siempre y cuando dicha **OFERTA** reúna, a solo juicio del **MUNICIPIO DE TOLHUIN**, las condiciones técnicas, económicas y financieras para merecer la adjudicación y no resulte inconveniente para el Estado.

38. IMPUGNACION A LA PREADJUDICACION:

38.1. Los oferentes podrán formular impugnaciones a la preadjudicación dentro de un (01) día posterior al vencimiento del término fijado para los anuncios.

38.2. Las Impugnaciones serán resueltas por la autoridad competente para aprobar la contratación en decisión que no podrá ser posterior a la de la adjudicación.

38.3. Sin perjuicio de las acciones legales a que pudieran dar lugar las impugnaciones totalmente infundadas, éstas podrán ser consideradas como infracción y serán pasible al responsable de las sanciones establecidas en los incisos 8) y 9) del Decreto Reglamentario N° 292/72.-

39. ADJUDICACION:

Será resuelta mediante Resolución Municipal.

39.1. Una vez expedida la **COMISION DE EVALUADORA DE OFERTAS** el Poder Ejecutivo resolverá la adjudicación a la **OFERTA** que mejor se ajuste a lo solicitado en el **PLIEGO**. A tal efecto, el **ADJUDICATARIO** será notificado de la decisión lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 292/72.-

39.2. Ni la recepción y apertura de la **OFERTA**, ni el Informe de Preadjudicación obligan al Poder Ejecutivo a adjudicar, publicar e incluso por razones presupuestarias y/o financieras y/o económicas. Asimismo, el Poder Ejecutivo podrá declarar fracasada la **LICITACION** con anterioridad a la adjudicación. Ninguna de las situaciones referidas en este artículo dará a los **OFERENTES** derecho alguno a reclamo, compensación y/o reposición de los gastos efectuados, con la sola excepción de la devolución de las garantías constituidas.

40. DESISTIMIENTO DE OFERTA:

Si antes de resolverse la adjudicación y dentro del periodo de mantenimiento de **OFERTA**, ésta fuera retirada, o si el **ADJUDICATARIO** no se presentare a suscribir la **ORDEN DE COMPRA** en tiempo y forma, ello implicará el desistimiento de la **OFERTA** con pérdida de la garantía y sin derecho a reclamo alguno, pudiendo en ese caso **EL MUNICIPIO DE TOLHUIN** proceder a la pre adjudicación del **OFERENTE** que le siga en orden mérito o proceder a efectuar un nuevo llamado a LICITACIÓN a su solo juicio.

41. ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA LICITACION:

Hasta cinco (05) días hábiles administrativos anteriores a la fecha fijada para la apertura, los adquirentes del **PLIEGO** podrán presentar por escrito y ante la Secretaria de Turismo y Produccion,



LICITACION PUBLICA N° 13/2023 PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

consultas o aclaraciones respecto de los pliegos que rigen la presente licitación, especificando las causales que motivan la solicitud, con el correspondiente comprobante de adquisición del Pliego.

Todas las solicitudes de aclaraciones que se reciban serán comunicadas sin indicar la procedencia de la consulta a todos los adquirentes del Pliego, conjuntamente con las respuestas correspondientes. Estas comunicaciones realizadas en forma fehaciente, y enumeradas cronológicamente, pasaran a formar parte automáticamente de la documentación de la Licitación.

Las aclaraciones y consultas que no se realicen como se indica en la presente cláusula, no serán consideradas por ningún concepto. Asimismo, el Municipio podrá remitir a los adquirentes del Pliego, hasta tres (03) días hábiles administrativos a la fecha de la apertura de las propuestas, circulares denominadas "aclaraciones sin consultas" por modificaciones al presente Pliego, salvando algún error y/u omisión de la Administración.

ANEXO I

DECLARACION JURADA.



LICITACION PUBLICA N° 13/2023

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

El firmante, declara con carácter de **DECLARACIÓN JURADA**, tener pleno conocimiento y dar su total aceptación a todas las cláusulas contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones y Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares.

.....

Firma y aclaración del Oferente

ANEXO II

DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA JURIDICCIÓN



LICITACION PUBLICA N° 13/2023

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Por la presente, la/s empresa/s..... deja/n expresa constancia de que para todas las cuestiones litigiosas o no, emanadas de la **LICITACION PUBLICA N° 13/23** para la compra de: “**UN CAMIÓN VOLCADOR**” se somete/n a la jurisdicción de los tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, competentes en razón de la materia, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiere corresponder.--

Para todos los efectos de notificaciones y/o comunicaciones administrativas y/o judiciales, constituimos domicilio en calle..... N°.....de la ciudad de....., Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur a los..... días del mes de de 202.....

ANEXO III

DECLARACION JURADA.



LICITACION PUBLICA N° 13/2023

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

El firmante, declara con carácter de **DECLARACIÓN JURADA, NO** encontrarse bajo ninguno de los impedimentos para presentarse en la Licitación, indicados en el punto 28, del Pliego de Bases y Condiciones y Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares.

.....
Firma y aclaración del Oferente

ANEXO IV

DECLARACION JURADA.-



LICITACION PUBLICA N° 13/2023

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

El firmante, declara con carácter de **DECLARACIÓN JURADA**, que las maquinas cotizadas contarán con la garantía que a cada uno le correspondiere, según lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.-

.....
Firma y aclaración del Oferente

ANEXO V

LICITACION PÚBLICA N° 13/2023

“ADQUISICIÓN DE UN CAMIÓN VOLCADOR-DEL MUNICIPIO DE TOLHUIN



LICITACION PUBLICA N° 13/2023
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

FORMULARIO DE COTIZACIÓN

NOMBRE O RAZON SOCIAL:.....

C.U.I.L.....Domicilio:.....Teléfono/s:.....

.....Correo electrónico:

Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Total

IMPORTE TOTAL \$

Son Pesos.....

Firma y aclaración del OFERENTE o REPRESENTANTE:

ANEXO VI

LICITACION PÚBLICA N°13/2023



LICITACION PUBLICA N° 13/2023

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

“ADQUISICIÓN DE UN CAMIÓN VOLCADOR” DESTINADOS A LA SECRETARÍA DE TURISMO Y PRODUCCIÓN DEL MUNICIPIO DE TOLHUIN

FORMULARIO DE COTIZACIÓN

NOMBRE O RAZON SOCIAL:.....

C.U.I.L.....Domicilio.....Teléfono/s:.....

Correo electrónico:

El firmante, declara con carácter de **DECLARACIÓN JURADA** declara mediante presente anexo, la siguiente propuesta de plan de financiamiento y/o pago para Análisis del Municipio de Tolhuin, según lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.-

A) IMPORTE TOTAL \$

Son Pesos.....

B) FORMA DE PAGO:.....

.....
Firma y aclaración del Oferente

COMUNICADO



LICITACION PUBLICA N° 13/2023 PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

EL MUNICIPIO DE TOLHUIN -TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
SECRETARÍA DE TURISMO Y PRODUCCIÓN.

CONVOCA A LICITACIÓN PÚBLICA N° 13/23, PARA LA ADQUISICIÓN DE UN (1) CAMIONES VOLCADOR, SECRETARIA DE TURISMO Y PRODUCCION DEL MUNICIPIO DE TOLHUIN. -

FECHA LÍMITE PARA LA RECEPCIÓN DE OFERTAS: 18/09/2023, HASTA LAS 11:45 HS.

APERTURA DE SOBRES 18/09/2023- HORA 12:00. MUNICIPIO DE TOLHUIN

RETIROS DE PLIEGOS: Mesa de Entradas del Municipio de Tolhuin, E. LUCAS BRIDGES N° 327.-

CONSULTA DE PLIEGOS: Mesa de Entradas del Municipio de Tolhuin, E. LUCAS BRIDGES N° 327 y/o por mail a: subsec.turismoyproduccion@tolhuin.gob.ar.-